

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 170-2010.

Guatemala, 18 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, solicita autorización para realizar dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar las asignaciones de las fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" que corresponden a recursos del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL-, trasladando de gastos de funcionamiento a gastos de inversión, para realizar los estudios del proyecto "Fideicomiso del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-"; asimismo, de la fuente 61 "Donaciones externas", que permita contar con asignaciones presupuestarias en la estructura programática del citado fideicomiso para la ejecución del remanente de la donación No. AID-520-K-604, que conlleva la adquisición de equipo de transporte;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **581** de fecha **12 OCT. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



[Handwritten signature and date]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
675	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	61	61	750,732.20	750,732.20
686	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (CONAP)	29	29	<u>2,081,056.58</u>	<u>2,081,056.58</u>
TOTAL:				<u>2,831,788.78</u>	<u>2,831,788.78</u>

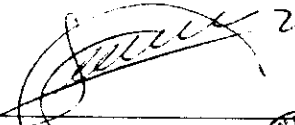
FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
TOTAL:	<u>2,831,788.78</u>	<u>2,831,788.78</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,831,788.78</u>	<u>2,831,788.78</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	2,081,056.58	
<i>Inversión Física</i>	750,732.20	2,831,788.78

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,831,788.78)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

